



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna – Perú

000134

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de febrero de 2012.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 077-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, solicita reconocimiento de deuda por el servicio de alquiler de camioneta 4x4 para el proyecto: "Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", a favor de la Sra. Rocio del Carmen Huaycani Cáceres, por el monto total de **S/.1,900.00** Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 145-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, llegando a determinar que el proyecto: "Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"; se encuentra incluido en el marco presupuestal para este año, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago pendiente, con cargo al siguiente detalle de afectación:

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
01	01013.20/0028	"Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.8.1.4.3	S/.1,900.00
TOTAL					S/.1,900.00

Que, con Proveído de fecha 24 de febrero de 2012, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000133

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/.1,900.00 (Un mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la **Sra. Rocio del Carmen Huaycani Cáceres**, por el servicio de alquiler de camioneta 4x4 para el proyecto: "Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle presupuestal:

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
01	01013.20/0028	"Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.8.1.4.3	S/.1,900.00
TOTAL					S/.1,900.00

A merito del expediente y los informes que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE